La República de Colombia
y en su nombre

"CETEC"

Cali - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 4143.2.21.2613 - 2614 del 30 de Mayo de 2008
y Resolución No. 4143.0.21.7777 y 8643 del 18 de Noviembre
y del 7 de Diciembre de 2015

Confiere a:

NICOLE ELIANA MANZANO CAMARGO
No 1.193.405.126 DE CALI

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional. Según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Expedido en Cali a 03 de Agosto de 2020

Escaneado con CamScanner



ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN Nº 179

FOLIO 121 DEL LIBRO 03
Inscripción S.E. 1A008049
DANE 376001043463

En la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del Colegio Educación Formal por ciclos CETEC (Antes Colegio San Sebastián), institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica ciclos lectivos especiales integrados, autorizado por la Secretaria de Educación municipal para otorgar el título de **BACHILLER** *en la modalidad de Bachillerato Académico según la resolución No 4143.0.21.2613,de Mayo 30 de 2008, 4143.021.7761 de octubre de 2013, 4143.0.21.7777 de noviembre 18 de 2015.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** *al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relaciona a continuación*

NICOLE ELIANA MANZANO CAMARGO
D.I. No. 1.193.405.126

Acta que consta de dieciséis (16) estudiantes que comienza con el nombre de Alejandro Bustos Rivera y termina con el nombre de Sebastián Guzmán Barrera.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de 2020, y que se firma por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del decreto 180 de 1981 y el decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

LILIANA OSORIO GARCÍA
C.C.66.842.292 de Cali
Rector

No.015

" Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza."

Escaneado con CamScanner